



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00228527- -UNC-ME#ESCMB

---

VISTO las presentes actuaciones, y

CONSIDERANDO:

Lo solicitado en el orden 9, por la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano;

Lo informado en el orden 13, por la Dirección General de Personal, y en el orden 19 por la Secretaría de Asuntos Académicos.

LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Reconocer los servicios prestados con carácter de interino en la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano del Prof. Andrés DÍAZ SARDOY (Leg. N.º 54521), en el dictado de 20 (veinte) horas cátedra de la Unidad Curricular Educación Artística: Música (Cód. 318), desde el 1º de abril de 2022 hasta el 28 de febrero de 2023, declarándolo de legítimo abono:

ARTÍCULO 2°.- El Sr. Andrés DÍAZ SARDOY deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad con copia de la presente en el término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional - Dirección General de Personal.

mp

